I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000135

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 27 ENE 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/448/2009; el Ordinario N°1100/20/2009 de la Dirección de Control; el Ord. N°500/116/2008 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto de Hacienda N°1.761/2008; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de las Cuentadantes; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N° 202/797/2007 se aprobó el Convenio con la Dirección de Protección Policial de la Familia.

Que, de acuerdo del convenio firmado entre el Municipio y la Dirección de Protección Policial de la Familia según Decreto 202/0797/2007, se hace necesario la contratación de 2 profesionales (1 Asistente Social y 1 Psicólogo) y un Técnico Social para la atención de los menores infractores o vulnerables que deriva la Dirección de Protección Policial de la familia a través del Departamento Policia de menores para su evaluación, seguimiento y/o derivación a las instituciones pertinentes de la red local y/o externa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado "Contratación de 2 Profesionales para el Convenio de Colaboración y Compromiso de Reserva Programa 24 horas de Carabineros de Chile", que tendrá por objetivo apoyar a los menores infractores o vulnerables y a su grupo familiar o quien corresponda para lograr una reinserción familiar, escolar del menor y su grupo familiar; cubrir el 100% de los casos por el Programa 24 horas derivados por el Programa 24 horas en una visita domiciliaria para según sea el caso derivar al profesional Asistente Social y/o Psicólogo; insertar en la Red Social al menor y su grupo familiar para que reciban el apoyo pertinente.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, el ejecutor será el Departamento de Acción Social y el funcionario responsable será el Jefe del Departamento de Acción Social.

3. La duración del programa será desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000135

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

4. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Cyra Samahara Lagos De La Fuente,** cédula de identidad N°15.000.776-3, y don **Ricardo Alonso Farias Aranda**, cédula de identidad N°13.448.481-0, entre el periodo comprendido desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, por un valor total anual de $6.720.000.- (seis millones setecientos veinte mil pesos) brutos, pagados en doce cuotas iguales de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) brutos a cada uno.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $6.720.000.- (seis millones setecientos veinte mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social (2)
Secplan
Dpto. de Personal
Remuneraciones

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

)000135

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1	***NOMBRE DEL PROGRAMA***	: ***"Contratación de 2 Profesionales para el Convenio de Colaboración y Compromiso de Reserva Programa 24 horas de Carabineros de Chile".***
1.2	***DIRECCION RESPONSABLE***	: *Dirección Desarrollo Comunitario.*
1.3	***UNIDAD EJECUTORA***	: *Departamento de Acción Social.*
1.4	***PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA***	: *Jefe del Departamento de Acción Social.*
1.5	***DURACION DEL PROGRAMA***	: *02 de Enero hasta 31 de Diciembre del 2009.*
1.6	***FINANCIAMIENTO***	: ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

II.- PROBLEMA A RESOLVER

De acuerdo del convenio firmado entre el Municipio y la Dirección de Protección Policial de la Familia según Decreto 202/0797/2007, se hace necesario la contratación de 2 profesionales (1 Asistente Social y 1 Psicólogo) para la atención de los menores infractores o vulnerables que deriva la Dirección de Protección Policial de la familia a través del Departamento Policía de menores para su evaluación, seguimiento y/o derivación a las instituciones pertinentes de la red local y/o externa.

A su vez de acuerdo a convenio suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y la Municipalidad a objeto de implementar el Programa de Fortalecimiento Municipal Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, se hace necesario un trabajo de coordinación con la red local involucrada, para lo cual se considerara de la gestión al Asistente Social de este programa.

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Apoyo a los menores infractores o vulnerables con el objeto de apoyar a su grupo familiar o quien corresponda para lograr una reinserción familiar, escolar del menor y su grupo familiar.

Coordinar red institucional Red Chile Crece Contigo y programas asociados por parte del Asistente Social de este programa.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Cubrir el 100% de los casos derivados por el Programa 24 Horas en su evaluación preliminar y derivación a la instancia que correspondan..

b) Insertar en la Red Social al menor y su grupo familiar para que reciban el apoyo pertinente.

IV.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

a) Contactar el 100% de un menor infractor o vulnerable en su contexto familiar si lo hubiera, lo anterior a través de visitas domiciliaras.

b) Entrevistas con los padres de la menor o familiares mas cercanos.

c) Registro de los menores apoyados y sus evaluaciones y derivados.

d) Participar en reuniones de coordinación con el coordinador Municipal del programa al menos una vez a la semana.

V.- PRESUPUESTO

Se contrata a dos Profesionales 1 Psicólogo y 1 Asistente Social por el periodo comprendido entre el 02 de Enero y 31 de Diciembre de 2009, por un valor anual de $6.720.000.- (seis millones setecientos veinte mil pesos) bruto, pagados en 12 cuotas iguales de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) bruto cada uno.

RECURSOS HUMANOS

Contratación a Honorario de dos profesionales:

- *Srta. Cyra Samahara Lagos de la Fuente, C.I.: N°15.000.776-3; domiciliada Av. Colon N°700 depto 114, comuna Las Condes, teléfono 727.30.22 – 08.897.95.40.*
- *Sr. Ricardo Alonso Farias Aranda, C.I.: 13.448.481-0, domiciliado Nueva Laredo N°1366 Villa México, comuna Cerrillos, teléfono 791.74.42 – 08.184.61.88.*

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
JEFE DEPTO. ACCION SOCIAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. CONTAB. Y PRESUP.
Cuenta: 21-04-004
Presup. Vigente: 200.000.000
Saldo Presup.: 192.545.000
13/01/09 V°B°

I. Municipalidad de Cerrillos
EFRAIN NAVARRO V.
Presupuesto